



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), nueve (09) junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Verbal-Simulación
Demandantes:	Carlos Alberto Giraldo Campuzano y otra
Demandado:	Martha Lucía Giraldo Campuzano y otros
Radicado:	630013103002-2019-00077-00
Asunto:	Pone en conocimiento Niega solicitud

1. Se informa a la parte interesada que el 2 de junio de 2022, se realizó el emplazamiento de los herederos indeterminados de Pastor Giraldo Zuluaga, en el Registro Nacional de Emplazados, conforme lo dispone el Decreto 806 de 2020 (doc.43)

2. El apoderado judicial de la parte demandante, eleva solicitud del siguiente tenor (doc.42):

LA PETICIÓN VA DIRIGIDA QUE EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA REMITA COPIA DEL EXPEDIENTE 2019-00077-00 AL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, RAD. 2020-00222-00, DONDE SE TRAMITA PROCESO EJECUTIVO SINGULAR, EN EL QUE SON PARTES LOS MISMOS SUJETOS.

El Despacho niega dicha solicitud, toda vez que no establecen los motivos para que se proceda de conformidad, ni obra ningún requerimiento en ese sentido por parte dicha Judicatura, por lo tanto, hasta que no se fundamenten las razones de dicha solicitud el Juzgado se abstendrá de remitir el expediente digital.

Con el fin de consultar el expediente digital, las partes podrán solicitar el enlace de acceso, al correo electrónico dispuesto por el Juzgado para la recepción de memoriales que se encuentra en el pie de página.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Calle 20 A No. 14 – 15 Edificio Gómez Arbeláez, Oficina 701 Armenia – Quindío
Recepción memoriales: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co